

Todo ello de acuerdo con el art. 41.2 segundo párrafo del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Lo que se hace público para que cualquier interesado pueda hacer las alegaciones que estime oportunas en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Badajoz, 4 de septiembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2000, sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 9.997.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 04/09/2000, a favor de Totem Consultores, S.L., domiciliada en C/ Amado Nervo, 5-1.º D, 28007-Madrid, el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9997, Carmen, recurso de sección C), 13 cuadrículas mineras, Cáceres, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Cáceres, a 19 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2000, sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 9.999.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 19/09/2000, a favor de Granitos de los Pedroches, S.A., domiciliada en Ctra. de Canaleja, S/N. 14400-Pozoblanco (Córdoba), el Permiso de Investigación que a continuación

se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9999, Danubio II, recurso de Sección C), 8 cuadrículas mineras, Cáceres y Aldea del Cano, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Cáceres, a 19 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2000, sobre otorgamiento de una concesión directa de explotación en la provincia de Cáceres, n.º 10.044.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 31 de julio de 2000, ha sido otorgada la Concesión Directa de Explotación que a continuación se relaciona a Aridos Cipriano Gallego, S.A., con domicilio en Avda. de España, 21-5.º A de Cáceres, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

10044, Elena, cuarcitas, 10 cuadrículas mineras, Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Cáceres, a 19 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO
Y TRANSPORTES**

ANUNCIO de 7 de febrero 2000, sobre legalización de edificio destinado a uso ganadero. Situación: Finca sita en «Cruz de la Charca», paraje «El prado». Promotor: D. Antonio Cruz Chaparro. San Vicente de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Legalización de edificio destinado a uso ganadero. Situación: Finca sita en «Cruz de la Charca», paraje «El prado». Promotor: D. Antonio Cruz Chaparro. San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Santa Eulalia, 30, en Mérida.

Mérida, 7 de febrero de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANUNCIO de 2 de agosto de 2000, sobre edificaciones destinadas a explotación porcina. Situación: Finca «Tercios de la Fuente». Polígono 3, parcelas, 4, 15 y 16. Promotor: María Sánchez Rodríguez, en Torrecillas de la Tiesa.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Edificaciones destinadas a explotación porcina. Situación: Finca «Tercios de la Fuente». Polígono 3, parcelas, 4, 15 y 16. Promotor: María Sánchez Rodríguez. Torrecillas de la Tiesa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 7 de agosto de 2000.—Firma de persona autorizada para la inserción, El Director General de Vivienda (P.D. O.C. 31-7-00), FELIX HERRERA FUENTES.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2000, sobre notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Pedro Montaña Silva por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Incoación y Pliego de Cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo núm. 20/00, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 11 de agosto de 2000.—La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

Expte.: 20/00.

A N E X O

PROVIDENCIA DE INCOACION

Vistas las actuaciones de información reservada, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, relativas a la vivienda sita en Almedralejo calle S. Pablo, ptal. 1, 1.º-C del grupo de Viviendas Sociales, al deducirse de las mismas posibles infracciones al régimen legal que regula dichas viviendas, y considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Legislación de viviendas de Protección Oficial y en el 138 de su Reglamento, se podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios de las viviendas cuando concurran cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas, tras la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 77/1986 de 16 de diciembre y Real Decreto 949/1984 de 28 de marzo, acuerda la Incoación de Expediente de Desahucio Administrativo por ocupar la vivienda sin título legal para ello, contra D. Pedro Montaña Silva designándose respectivamente Instructor y Secretario del mismo a D.ª Amalia Lavado Cruz y D.ª M.ª Lourdes Leo Bas, pudiendo ser ambas recusadas por alguna de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Expediente de Desahucio que se inicia con la presente Provi-